



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

**Nota de Prensa N° 131/OCII/DP/2019**

## **EXIGIMOS A MINISTERIO DEL INTERIOR INVESTIGAR A POLICÍAS QUE NO ATENDIERON DENUNCIA POR DESAPARICIÓN DE NIÑAS**

***Requerimos con urgencia que todas las comisarías del país cuenten con personal y recursos adecuados para la atención de casos de desaparición de personas.***

La Defensoría del Pueblo exigió al Ministerio del Interior iniciar una exhaustiva y celeré investigación para determinar las responsabilidades y sanciones del personal policial de la Comisaría de Andahuaylas que no atendió, oportunamente y con la debida diligencia, las denuncias policiales por la desaparición de dos niñas de 10 y 11 años de edad, que posteriormente fueron halladas sin vida.

“Advertimos varias deficiencias, entre ellas, la falta de inmediatez en la atención de las denuncias, así como en la difusión, investigación, búsqueda, ubicación de personas desaparecidas y falta de prioridad para los casos de niñas, conforme lo dispone el Decreto Legislativo N° 1428 y su reglamento, por tratarse de grupos de especial vulnerabilidad”, indicó la Adjunta para la Niñez y la Adolescencia de la Defensoría del Pueblo, Matilde Cobeña, en un oficio enviado al ministro del Interior, Carlos Morán.

En el documento, también se detalla que la Oficina de la Defensoría del Pueblo en Andahuaylas detectó que la citada comisaría no contaba con la logística necesaria para atender el caso, conforme lo establece la ley; y que fueron los familiares y pobladores de la zona quienes habrían gestionado los vídeos de los últimos lugares en los que estuvieron las niñas pues los efectivos policiales habrían indicado que no tenían ni combustible ni personal.

Asimismo, se verificó que el portal de personas desaparecidas [www.teestamosbuscando.pe](http://www.teestamosbuscando.pe) solo tiene registrada la nota de alerta por la desaparición de la niña de 11 años y no de la niña de 10. Ante ello, la Defensoría del Pueblo reiteró su recomendación de contar con un adecuado registro, permanentemente actualizado, de estos casos, en especial cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando de cerca la actuación del sistema de justicia en el caso con el fin de evitar impunidad y demora en las diligencias. De comprobarse el delito de violación sexual contra las niñas, se debería aplicar la máxima sanción penal al agresor que es la cadena perpetua.

Lima, 15 de mayo del 2019.